

AL DESPACHO Informando que el curador ad-litem designado en auto anterior no aceptó la labor encomendada. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, y advirtiendo que el despacho encuentra valida la excusa dada por el abogado JIMMY ALEXANDER CAMARGO DUARTE para no aceptar la designación efectuada, se dispone relevarlo del cargo encomendado.

En consecuencia, es del caso designar como curador ad-litem de la demandada NAYDA LIA GONZALEZ HERNANDEZ al abogado OSCAR MAURICIO PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.861.832 y T.P No. 229.808 del C.S.J, quien puede ser notificado en el correo electrónico: o.mp1981@hotmail.com y en la dirección: Carrera 15 No. 36- 18 Oficina 305 Edificio Enlaico, de Bucaramanga, Santander. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

Exp. 2020-191
Proceso Ordinario Laboral

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 198 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria